

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	Acta de reunión	Código: DIE-GMI-F-03
		Fecha actualización: 25/09/2023
		Versión: 1

Acta No.	08	Hora inicial:	08:00 am
Fecha:	10/02/2026	Hora final:	10:00 am
Lugar:	Palacio Municipal de Jamundí, Sala de Juntas.		
Objetivo: Reunión extraordinaria- seguimiento a procesos electorales.			

ORDEN DEL DIA:

1. Saludo del componente de Secretaria de Gobierno
2. Contexto
3. Compromisos.

ASISTENTES:

Ver listado de asistencia el cual hace parte integral de la presente acta.

ORDEN DEL DIA:

1. Saludo de bienvenida

Por parte de los asistentes presentación y saludo.

2. Contexto

El Secretario General Municipal – Álvaro Enrique Rodríguez: y designado por parte de la alcaldesa Paola Andrea Castillo, menciona que esta reunión es en preparación de Elecciones del 8 de marzo de 2026 y aprovechándose también para elecciones presidenciales en coordinar aspectos logísticos, de seguridad y garantías para el desarrollo de los comicios electorales.

La Registradora Especial de Jamundí - Lina Marcela Galindo Giraldo: menciona las denuncias presentadas ante la Fiscalía por asociación ilícita y presuntos ataques a la fuerza pública durante procesos electorales anteriores en la zona alta del municipio. También Indica que en conjunto con la administración municipal se ha hecho un acercamiento con líderes de los corregimientos, representantes étnicos e incluso con la mesa campesina desde el año pasado, con el fin de articular y lograr el derecho al voto de la población rural en la zona alta como corregimientos de Ampudia, villa Colombia, Timba, La Meseta, La Liberia y San Antonio.

Por otra parte también indica, que el día 05 de febrero del 2026 se realizó una reunión con todos los registradores del Valle del Cauca y delegados departamentales, en esta reunión se acordó corregir procedimientos desde el inicio y se manifestó el temor de las no garantías en algunos puntos del departamento por alteración de orden público, sin embargo el 06 de Febrero se

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	Acta de reunión	Código: DIE-GMI-F-03
		Fecha actualización: 25/09/2023
		Versión: 1

solicitó formalmente al Ejército Nacional el contemplar el concepto de seguridad para jornada electoral de no realizar evacuación de mesas de votación teniendo presente lo anterior en acercamientos con las comunidades rurales de seis (6) puestos de votación.

La Registradora Especial de Jamundí - Lina Marcela Galindo Giraldo, también da contexto que la registraduría generó la lista definitiva para el municipio de Jamundí con un total de 381 mesas de votación, conservando los 38 puestos ya existentes (20 en cabecera municipal), Se destaca que Jamundí es un municipio al que se le aumentó el número de puestos electorales por su importancia política y potencial electoral aun así expresa el compromiso de garantizar la jornada electoral completa.

Indica también, que se emitió una resolución de jurados el 22 de enero de 2026, sin embargo, en las horas de la tarde se realizará sorteo para la ampliación de aproximadamente 200 jurados adicionales, ya que se han recibido múltiples solicitudes de exoneración de ciudadanos que no desean ir a la zona alta por razones de seguridad. Sin embargo, la Registradora aclara que las exoneraciones solo proceden por causales establecidas en la ley (enfermedad, discapacidad, etc.) y que no pueden exonerar más allá de lo estipulado, dado que las personas tienen el deber institucional de ejercer como jurados de votación.

Comandante del Batallón de Infantería N.º 8 Pichincha, Mayor Jhon Gutiérrez: Se informa que por parte del Ejército Nacional fueron remitidos dos informes relacionados con la situación de orden público en la zona alta del municipio, específicamente en los corregimientos de Ampudia, Villa Colombia, Timba, La Meseta, La Liberia y San Antonio. Se adjunta a la presente acta uno de ellos informes presentados a la delegación departamental de Registraduría con rad 2026905002571933.

Se precisa que dichos documentos corresponden a conceptos de seguridad. No obstante, considerando que la Administración Municipal y la Registraduría han adelantado espacios de diálogo con las comunidades y articulación sobre el tema, se establece que este asunto deberá ser presentado y analizado en el marco del Comité Electoral Municipal, instancia que preside y tiene la competencia para adoptar las decisiones correspondientes y estas se puedan elevar al ministerio de defensa y registraduría nacional y de esta manera garantizar que el 100% de las mesas permanezcan abiertas.

Dr. Álvaro David Bari, Comisión Nacional Electoral: quien presenta a su equipo, incluyendo a la doctora Andrea Victoria y el doctor José Luria de manera videoconferencia, en lo que resalta que la Comisión Nacional Electoral es el máximo órgano electoral encargado de vigilancia, seguimiento y control de todos los procesos electorales. Se comprometen a brindar acompañamiento completo a cualquier requerimiento y a asistir a todas las reuniones convocadas.

El Secretario General Municipal – Álvaro Enrique Rodríguez: Expresa que la Administración municipal tiene el compromiso de realizar todos los esfuerzos institucionales para garantizar la elección. Se informa que desde el año anterior se proyectó presupuesto para las elecciones del 8 de marzo y las dos vueltas presidenciales, garantizando la logística de las tres elecciones. El presupuesto se proyectó de acuerdo al último ejercicio electoral y a una estimación de la Registraduría sobre posibles puestos de votación. Se aclara que la ampliación reciente de mesas no estaba presupuestada, pero se están recibiendo los requerimientos para ajustar la planificación.

	Acta de reunión	Código: DIE-GMI-F-03
		Fecha actualización: 25/09/2023
		Versión: 1

También menciona que la Administración municipal desea lograr dar apertura a las 381 mesas de votación en todo el territorio, pero respetando los criterios y conceptos de seguridad que emita la Fuerza Pública. Se reconoce la dificultad de seguridad en el municipio, especialmente en zona rural, y se prioriza garantizar la seguridad de funcionarios públicos, ciudadanos y jurados de votación. Sin embargo, Todo el equipamiento de la Administración se pondrá a disposición para articular institucionalmente y garantizar la elección, lo más crucial es garantizar el derecho a la vida de los participantes. Se expresa respeto por las decisiones que se tomen en consulta con todas las partes.

La Registradora Especial de Jamundí - Lina Marcela Galindo Giraldo: indica que se reconoce los recursos de las entidades son limitados. Sin embargo, las necesidades de la Registraduría son muy puntuales: materiales, mesas, tarjetas, tinta, etc. Para el tema de transporte la zona alta del municipio se solicita un vehículo por corregimiento para que una vez termine la jornada electoral se pueda trasladar el material de manera segura. Esto es necesario porque el escrutinio de los votos debe realizarse inmediatamente después del cierre, no puede diferirse. Cada puesto de votación que termina debe ir directamente al sitio de escrutinio para garantizar transparencia y evitar problemas. Este es el proceso que se realiza en todos los municipios sin embargo se prevé que en caso de que grupos armados ilegales soliciten los votos a los jurados, estos simplemente los entregarán por seguridad personal. Los jurados no están obligados a poner en riesgo su vida, pero si logran rescatar el acta de escrutinio, es lo más importante porque allí está el número de votos registrados.

Se menciona, que la intención de concertar con las comunidades para que acompañen el ejercicio tanto al inicio como al finalizar la jornada, garantizando el traslado seguro de los votos. Esto no significa involucrar a la comunidad en el proceso técnico, sino que conozcan cómo se desarrolla y puedan acompañar desde el territorio.

Todas las comunidades han manifestado su intención de participar en el proceso electoral. No hay resistencia de ninguna comunidad para que los comicios se desarrollen. A la fecha no se han reportado situaciones ni hechos que puedan afectar o vulnerar el desarrollo de las elecciones, sin embargo si enfatiza la necesidad de contar con un vehículo por punto de votación en los seis corregimientos anteriormente mencionados de la zona alta, para que tanto el personal de la Registraduría como los jurados no tengan que esperar por transporte en caso de presentarse alguna situación de riesgo. Los vehículos permanezcan disponibles desde las 6:00 AM hasta las 4:00 PM, horario de la jornada electoral.

El Secretario General Municipal – Álvaro Enrique Rodríguez: Se aclara que en el municipio existen contextos diferenciados que deben analizarse de manera particular. En algunos casos, cuando los puestos se encuentren cercanos entre sí, es posible brindar apoyo a varios de ellos con uno o dos vehículos, optimizando así los recursos y el gasto público. No obstante, se tendrá en cuenta la necesidad de garantizar el transporte para los seis puntos sugeridos, conforme a la evaluación técnica y operativa correspondiente.

La Registradora Especial de Jamundí - Lina Marcela Galindo Giraldo: Expresa preocupación en caso de que se de directriz de reubicación de Mesas, advierte que si se planea trasladar mesas de la zona alta a otros lugares, el tiempo es insuficiente (15 días aproximadamente). El proceso requiere notificación oficial, ajustes logísticos y coordinación con múltiples entidades. Adicionalmente, reubicar mesas generaría sobrecostos significativos que no están contemplados

	Acta de reunión	Código: DIE-GMI-F-03
		Fecha actualización: 25/09/2023
		Versión: 1

en el presupuesto actual. Dentro del municipio no hay capacidad física para reubicar las mesas. Incluso para los elementos existentes (tarjetones y mesas grandes para las cuatro circunscripciones del Congreso) no se pueden utilizar las mesas pequeñas estándar que proporciona la Registraduría, por lo que se requiere mobiliario especial.

Se menciona el caso del Colegio Educativo el Rosario: no se pueden acumular votos de múltiples puestos. Cada puesto debe entregar sus votos inmediatamente después de terminar el escrutinio. No se puede hacer que unos puestos esperen a que otros terminen para salir juntos.

Aproximadamente 8,000 personas en los seis corregimientos de zona alta deberían ejercer su derecho al voto. La Registraduría y la Administración están evaluando cómo apoyarlos para que puedan ejercer este derecho sin embargo se recuerda que hace un año, para la consulta metropolitana, la Administración hizo un esfuerzo para facilitar transporte a votantes de zona alta, pero finalmente no pudieron votar. Fue un recurso adicional sin resultados, que posteriormente generó quejas, denuncias y hasta amenazas por parte de campesinos que protestaron y alteraron el orden público.

La Registradora Especial de Jamundí - Lina Marcela Galindo Giraldo: aclara que la intención de líderes comunitarios que se reunirán más tarde es manifestar su deseo de que los puestos se abran. Tanto la Administración como la Registraduría están de acuerdo con que se de apertura todos los puestos. Sin embargo, la decisión final no es de las autoridades locales. Se está solicitando formalmente que el Ejército entregue un informe sobre el estado de seguridad de los puestos de votación para elevar la consulta a nivel nacional para que así se emita una directriz, incluyendo el trabajo que se está haciendo en articulación con las comunidades para generar tranquilidad.

El Secretario General Municipal – Álvaro Enrique Rodríguez: Hasta el momento no se ha registrado ningún reporte negativo. Las condiciones logísticas y organizativas por parte de la Administración se encuentran debidamente dispuestas para el desarrollo de la jornada electoral. En este sentido, se ha tenido un diálogo con líderes comunitarios, quienes manifestaron su disposición de brindar acompañamiento desde sus respectivas comunidades, con el propósito de garantizar tranquilidad y normalidad durante la jornada. El único aspecto pendiente corresponde al concepto de seguridad que debe emitir el Ejército Nacional. No obstante, con fundamento en dicho pronunciamiento, se elevará un informe al Ministerio de Defensa para que adopte la posición correspondiente y, de ser procedente, autorice la realización de las elecciones con las garantías de seguridad necesarias.

Dra. María Eugenia Barona Caracas secretaria de Gobierno: aclara que la Administración planificó el presupuesto desde el año anterior sin poder esperar a que el calendario electoral estuviera definido y se decidiera la ampliación de mesas.

Para las tres elecciones se destinó un recurso limitado de 200 millones de pesos desde el presupuesto del año anterior, se trabajará de manera ágil: se evaluará cómo transcurre la primera elección, cuánto se gasta en ella, y con base en eso se tomará la decisión de adicionar recursos o buscar fuentes extras si es necesario en lo que se pueda hacer movimientos presupuestales como adiciones al contrato existente, contratos nuevos, o buscar recursos de ingresos corrientes de libre destinación del municipio. Enfatiza que tiene toda la voluntad política y administrativa de garantizar las elecciones, trabajando de manera coordinada con todas las

	Acta de reunión	Código: DIE-GMI-F-03
		Fecha actualización: 25/09/2023
		Versión: 1

instituciones involucradas.

Así mismo, se informa que dentro del proceso contractual actualmente en curso, cuyo objeto comprende la prestación de servicios logísticos para el desarrollo de las jornadas electorales, no se contempló inicialmente el suministro de alimentación para el personal perteneciente al Cuerpo de Bomberos, la Defensa Civil Colombiana, la Cruz Roja Colombiana y la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, entidades que participan de manera activa en las actividades de acompañamiento, prevención, atención de emergencias y apoyo operativo durante el proceso electoral.

Teniendo en cuenta que dichas entidades prestan un servicio fundamental para garantizar la seguridad y el adecuado desarrollo de la jornada electoral, y considerando que su participación se realiza en gran medida bajo esquemas de servicio voluntario y de apoyo institucional, se requiere la autorización para ampliar la cobertura del suministro de alimentación previsto inicialmente para la Registraduría Nacional del Estado Civil, con el fin de incluir al personal de los organismos de socorro y atención de emergencias que apoyarán el desarrollo de las elecciones.

Lo anterior, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas para la permanencia y prestación de los servicios de estas entidades durante la jornada electoral, contribuyendo al cumplimiento de las actividades de prevención, atención y respuesta que resulten necesarias en el marco del proceso electoral.

Dr. Sebastián Villafañe Burbano Asesor de la Personería Municipal: Manifiesta que, desde el ámbito de sus competencias, se brindará todo el acompañamiento posible frente a la situación expuesta. No obstante, refiere como antecedente un procedimiento realizado con ocasión de la ocupación de un predio por parte de personas indeterminadas, en el cual el personal interviniente se vio expuesto a una situación de riesgo debido al cierre de la vía. Precisa que la situación presentada es ajena a los temas de carácter electoral, por lo que elevará la información tratada en el comité al despacho de la Personería, con el fin de recibir y acoger las directrices que se impartan al respecto.

Alexander Morales Lora - Secretario de Educación: La Secretaría de Educación, en el marco de los procesos electorales, se mantiene atenta a cualquier solicitud que pueda requerirse. Asimismo, desde las instituciones se cuenta con disponibilidad logística para atender oportunamente los requerimientos que se presenten.

Cristian Felipe Aragón- Fiscalía: Manifiesta que, en el marco de sus competencias, se encuentra atento a cualquier requerimiento y dispuesto a brindar el acompañamiento que sea necesario.

El Secretario General Municipal – Álvaro Enrique Rodríguez: Enfatiza que el factor determinante para la apertura de todos los puestos de votación será el concepto de seguridad emitido por el Ejército Nacional, en coordinación con el Ministerio de Defensa.

La población de Jamundí, especialmente en las zonas rurales, ha manifestado su interés en participar en el proceso democrático, y tanto la Registraduría como la Administración están

	Acta de reunión	Código: DIE-GMI-F-03
		Fecha actualización: 25/09/2023
		Versión: 1

comprometidas en garantizar este derecho fundamental, siempre priorizando la seguridad y el derecho a la vida de todos los participantes.

Manifiesta que está de acuerdo con el apoyo a los organismos del Socorro los cuales hacen el acompañamiento importante en las elecciones.

El presupuesto destinado será administrado de manera eficiente, evaluando los gastos de la primera elección para planificar adecuadamente las dos vueltas presidenciales posteriores

CONCLUSIONES Y ACUERDOS

Teniendo en cuenta lo anterior, una vez se defina la ubicación de los seis (6) puestos de votación en los corregimientos de Ampudia, Villa Colombia, Timba, La Meseta, La Liberia y San Antonio, se procederá a implementar las estrategias correspondientes, tanto en el evento de que los puestos permanezcan en su ubicación actual como en el caso de que sean trasladados, garantizando en todo momento la adecuada organización y desarrollo del proceso electoral.

1. La Registraduría garantiza la apertura de las 381 mesas de votación aprobadas para el municipio de Jamundí.
2. La Administración Municipal compromete todo su apoyo logístico y presupuestal para las tres jornadas electorales.
3. Se rendirá informe al Ministerio de Defensa y registraduría nacional, con el fin de que tenga en cuenta la situación actual del municipio de Jamundí y se adopten las decisiones de carácter nacional que correspondan, en relación con los seis (6) puestos de votación y la definición de su ubicación en los corregimientos de Ampudia, Villa Colombia, Timba, La Meseta, La Liberia y San Antonio.
4. Se coordinarán reuniones con líderes comunitarios para garantizar el acompañamiento al proceso electoral.
5. Autorizar el apoyo a los organismos del socorro.
6. Se garantizarán vehículos de seguridad para el traslado inmediato de material electoral desde cada puesto de votación.
7. Las comunidades no han manifestado resistencia a la realización de los comicios.
8. No es viable reubicar mesas de zona rural a zona urbana por limitaciones de tiempo, presupuesto y capacidad física.

No siendo más, se da por terminada la reunión, siendo las 10:00 Am

Firma responsable:



MARÍA EUGENIA BARONA CARACAS
Secretaria de Gobierno

Código Postal: 764001

Elaboro y proyecto: Yuri Sanabria Chía – Contratista Profesional S.G Revisó

y Aprobó: María Eugenia Barona Caracas - Secretaria de Gobierno.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

Formato de asistencia

Código: DIE-GMI-F-04

Fecha actualización: 15/09/2023

Versión: 1

Acta No.

B.

Hora inicial

08:20 Am.

Fecha (dd/mm/aaaa):

10 Febrero 2026

Hora final

09:50 Am.

Lugar

Sala de Juntas - Despacho Municipal.

Objetivo: Seguimiento de Procesos Electorales - Redacción Papeles Electorales "Análisis".
Asistencia con Comisión Nacional Electoral.

No	Nombre Completo	Secretaría	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1.	Dayana Rendon Fernandez	Estadística	3172388098	Salomondanoro@gmail.com	Dayana R.
2.	CT Bay Rodriguez B.	Comunicación	315379852	meat.egamandia	
3.	MY. Hadio Holano Reyes	Of. Operaciones Ejecutivas	318893622	meurimuladegamandia	
4.	My John P. Calviera P.	Electivo Ejecuto	3136121921	John.guerreroelapelo	
5.	ING Eugenia Barrera	Sec. Gobierno	3155717336	secgobgobdigamandia	
6.	Linamirela Gabriel	Registradora Exp	3046326355	linamirela.gabriel	
7.	Alvaro Rodriguez	Sec. General	317870497	alvaro.rdzrdr	
8.	Sensibiliz Villalba R. R.	Presidencia Municipal	3175646774	carpetne@unitedjamundia	
9.	Carolina Olando Gomez	Seguridad y Convivencia	3248491458		
10.	Hernandez Orono	Jurisdicción	3176463808	meurha137@gmail.com	
11.	Chunhua Felipe Anguin Montaña	Fiscalía - Jamundí	3989980, ext. 24840	meurha.anguin@fiscalia.gov.co	
12.	Juan Carlos	Secretaría de Educación	3163829406	seceduc.educamandia	Juan Carlos
13.	Yuri Sanabria Chica	5. Gobierno.	3213403745	yurisauanabrichica	

Nota: Asistencia por equipo de la Comisión Nacional Electoral. Video con Frecuencia.

SECRETO



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INFANTERÍA LIVIANA No 08 "BATALLA DE PICHINCHA"**



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026905002571833: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- DIV03-BR03-BIPIC-S3 -81.1

Jamundí, Valle del Cauca, 02 de febrero de 2026

Señores

Delegación Departamental Registradora Nacional del Estado Civil
Cali, Valle del cauca.

Asunto: Solicitud reubicación de mesas del Municipio de Jamundí

Respetuosamente me permito informar que, en atención a la situación actual de orden público, a las complejas condiciones geográficas y a las limitaciones operacionales presentes en el área rural del municipio de Jamundí, departamento del Valle del Cauca, se hace necesario exponer de manera integral las consideraciones que sustentan la solicitud de reubicación de varias mesas de votación actualmente dispuestas en sectores rurales con condiciones de riesgo para el normal desarrollo del proceso electoral. La presente solicitud tiene como propósito fundamental garantizar el libre ejercicio del derecho al voto, salvaguardar la vida e integridad de la población civil, del personal electoral y de la Fuerza Pública, así como asegurar condiciones mínimas de seguridad, control institucional y transparencia durante la jornada electoral del año 2026.

De conformidad con el análisis de seguridad realizado en el área de responsabilidad, se considera necesario reubicar las mesas de votación actualmente establecidas en los sectores rurales de La Ampudia, La Liberia, La Meseta, Villa Colombia y San Antonio hacia el corregimiento de Potrerito, así como reubicar las mesas del sector de Timba hacia el corregimiento de Chagres. Esta recomendación no obedece a criterios administrativos, sino a una valoración técnica y preventiva del riesgo, teniendo en cuenta que los corregimientos de Potrerito y Chagres concentran mejores condiciones de acceso vial, infraestructura, conectividad, presencia institucional y capacidad para el despliegue efectivo de los dispositivos de seguridad, permitiendo ejercer un mayor control territorial y reducir la dispersión de los medios disponibles, sin afectar el derecho al sufragio de la población.

En los sectores rurales objeto de reubicación se ha evidenciado de manera reiterada la presencia y accionar de estructuras armadas organizadas de carácter residual, particularmente de la Columna Móvil "Ricardo Velásquez", perteneciente al GAO-r Estructura "Jaime Martínez", la cual mantiene una presencia armada constante en el municipio de Jamundí, con especial incidencia en los corregimientos de Villa Colombia,



Calle 5 #83-00 Barrio Nápoles
No de fax 3234856
bipic8@buzonejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

SECRETO



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026905002571833**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- DIV03-BR03-BIPIC-S3 -81.1 La Liberia, Timba, Ampudia, Potrerito y San Antonio. Esta estructura ilegal busca mantener el control territorial y la consolidación de corredores de movilidad tácticos y estratégicos que históricamente fueron ocupados por las extintas FARC-EP, los cuales resultan fundamentales para el sostenimiento de sus economías ilícitas.

Dicha organización armada ilegal continúa ejerciendo control del territorio mediante la instalación de retenes ilegales, el porte visible de armas de fuego, actividades de proselitismo armado, carnetización de la población civil y la imposición de normas de convivencia ilegales, generando escenarios de intimidación y constreñimiento que afectan directamente el normal funcionamiento de las instituciones del Estado. De igual forma, se ha identificado un incremento en las actividades de inteligencia delictiva contra las unidades de la Fuerza Pública, orientadas a conocer movimientos, capacidades y dispositivos de seguridad, lo cual incrementa de manera significativa el riesgo durante escenarios de alta visibilidad institucional como lo son los procesos electorales.

Es importante precisar que las condiciones de orden público existentes durante el año 2022 difieren sustancialmente de las condiciones actuales previstas para el año 2026. Mientras que en el año 2022 se evidenciaba una menor capacidad de maniobra y control territorial por parte de las estructuras armadas ilegales en algunos sectores del municipio, en la actualidad se observa una mayor consolidación de economías ilícitas asociadas a cultivos de uso ilícito, un fortalecimiento de las capacidades armadas y logísticas de los grupos residuales, un incremento en el empleo de artefactos explosivos improvisados y drones con fines ofensivos y de observación, así como una mayor instrumentalización de la población civil para obstaculizar la acción institucional. Estas variables permiten establecer que el escenario de riesgo para el proceso electoral del año 2026 es más complejo, dinámico y previsible que el registrado en procesos electorales anteriores, lo cual obliga a adoptar medidas preventivas diferenciadas y acordes con el contexto actual.

Así mismo, aunque durante el presente año no se hayan registrado eventos de alto impacto directamente asociados a la jornada electoral en algunos de los sectores referidos, las estructuras armadas ilegales mantienen patrones de comportamiento reiterativos y previsibles, estrechamente ligados a la permanencia de economías ilícitas que financian su accionar. Históricamente, estos territorios han sido utilizados para el control social, la intimidación de la población civil y la interferencia en el normal desarrollo de las actividades institucionales, especialmente en contextos donde se incrementa la presencia del Estado, como ocurre durante los procesos electorales. En este sentido, la ausencia reciente de hechos violentos no elimina el riesgo existente, sino que refuerza la necesidad de adoptar medidas preventivas orientadas a anticipar posibles acciones de constreñimiento o alteración del orden público.



Calle 5 #83-00 Barrio Nápoles
No de fax 3234856
bipic8@buzonejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026905002571833: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- DIV03-BR03-BIPIC-S3 -81.1 Desde el punto de vista operativo y logístico, es necesario señalar que el Batallón tiene bajo su responsabilidad no solo el municipio de Jamundí, sino también amplios sectores del área rural del municipio de Buenaventura. Para la jornada electoral, en esta última jurisdicción se encuentran comprometidos dos (02) pelotones en misiones electorales que corresponde al 13,33%, los cuales no pueden ser redistribuidos sin afectar de manera directa el cumplimiento de la misión constitucional en dicha zona. En el municipio de Jamundí, el dispositivo de seguridad electoral contempla el empleo de once (11) pelotones los cuales correspondería al 73,33%, los cuales se encuentran asignados a funciones específicas de dispositivo electoral.

Dentro de este despliegue, dos (02) pelotones se encuentran destinados de manera exclusiva a la seguridad de las instalaciones del Batallón en Jamundí, consideradas una instalación estratégica denominado puesto de Mando, razón por la cual su redistribución no es viable el cual corresponde al 13,33%.

En consecuencia, para el desarrollo del dispositivo de seguridad durante la jornada electoral se encuentran comprometidos un total de quince (15) pelotones orgánicos del Batallón, lo cual evidencia que la capacidad operacional se encuentra prácticamente al límite. Esta situación limita de manera significativa la posibilidad de ampliar, fragmentar o redistribuir aún más las unidades sin afectar la eficacia del dispositivo de seguridad, comprometer la integridad del personal militar, debilitar la protección de las instalaciones estratégicas y poner en riesgo el normal desarrollo del proceso electoral.

Con base en lo anteriormente expuesto, se considera que la reubicación de las mesas de votación hacia los corregimientos de Potrerito y Chagres constituye una medida técnica, operativa y preventiva, orientada a reducir riesgos, optimizar el empleo de las capacidades disponibles de la Fuerza Pública y garantizar condiciones de seguridad, control institucional y accesibilidad para la población sufragante. Esta medida no limita la participación ciudadana, sino que busca asegurar que el ejercicio del derecho al voto se realice en condiciones de seguridad, transparencia y normalidad, acordes con el contexto actual de orden público y las capacidades reales de la Fuerza Pública.

En mérito de lo expuesto, respetuosamente se solicita se evalúe y autorice la reubicación de las mesas de votación en los términos señalados, como una acción preventiva y coordinada que contribuya al fortalecimiento del proceso democrático y a la protección de la población civil, el personal electoral y las instituciones del Estado durante la jornada electoral del año 2026.

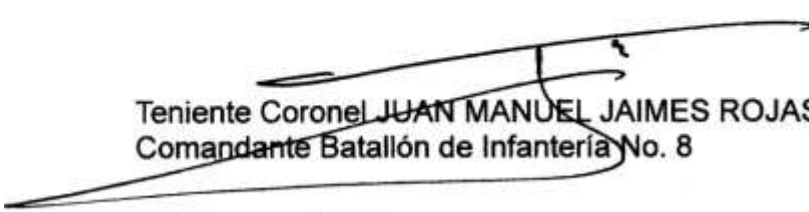


Calle 5 #83-00 Barrio Nápoles
No de fax 3234856
bipic8@buzonejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026905002571833: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- DIV03-BR03-BIPIC-S3 -81.1
Respetuosamente:


Teniente Coronel JUAN MANUEL JAIMES ROJAS
Comandante Batallón de Infantería No. 8


Elaboró: SV Sierra Francisco
Suboficial de Operaciones BIPIC N°8


Revisó: MY. Molano Mejía Mario Alberto
Oficial de Operaciones BIPIC N°8


V.º B. º: MY. Molano Mejía Mario Alberto
Oficial de Operaciones BIPIC N°8



Calle 5 #83-00 Barrio Nápoles
No de fax 3234856
bipic8@buzonejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co